RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5721/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO" - ID Nº 383.757, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. CON RUC Nº 80062276-6

Capiatá, 17 de agosto de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 11:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO" - ID Nº 383.757, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 383.757.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 4 de agosto de 2020.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6
EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3
SENDERO S.A. - RUC 80032478-1

Durante el acto de apertura se dejaron asentadas las siguientes observaciones:
OBSERVACION : El representante de la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS S.A. deja constancia que la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A. no presenta:

1- *No presenta Formulario N° 1 (precios unitarios)*
2- *No posee contratos específicos ni generales*
3- *No cuenta con SIPE*
4- *No cuenta con documentos que demuestren propiedad de equipos y maquinarias*
5- *No están anexados Balances, Formulario 101*
6- *No cuenta con referencias bancarias*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

7- *El formulario de Declaración Jurada debe decir Formulario (10)*

Por otro lado, en cuanto a la oferta de la empresa EMMANUEL INGENIERIA de CESAR A. PRESENTADO no presenta los siguientes documentos:

1- *No presenta documentos en cuanto a experiencia específica.*
2- *No posee documentos del profesional (título de patente y registro MOPC)*
3- *Situación financiera falta anexar Balance*

En cuanto a las observaciones; se aclara que se tratan de documentos formales que serán requeridas en el momento de la evaluación en caso de que corresponda.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6***	***EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3***	***SENDERO S.A. - RUC 80032478-1***
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple (Verificado en portal público del MIC)*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

identidad del firmante de la oferta.			
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple (SIPE)*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que pasaron la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6***	***EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3***	***SENDERO S.A. - RUC 80032478-1***
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	*No registra datos, según certificados Nº 435427, 435431, 435451, 435458 y 435460, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 435462, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificados Nº 435466 y 435548, que se anexa al informe.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE		SENDERO S.A. - RUC 80032478-1				EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ RUC 4642862-3				CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**59.971.600**	**59.971.600**	**Unidad Medida Global**	**1**	**59.956.382**	**59.956.382**	**Unidad Medida Global**	**1**	**63.897.500**	**63.897.500**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	798	1.674	1.004.400	Metros cuadrados	798	1.800	1.080.000	Metros cuadrados	798	1.000	798.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO DE (25x25), BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	911.400	911.400	Unidad	1	980.000	980.000	Unidad	1	600.000	600.000
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	266	29.760	4.761.600	Metro lineal	266	32.000	5.120.000	Metro lineal	266	25.000	6.650.000
1.4	REPOSICION CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONSTRUCCION PAVIMENTO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA, S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	798	44.640	24.552.000	Metros cuadrados	798	46.000	25.300.000	Metros cuadrados	798	43.000	34.314.000

1.5	MURO DE CONTENCION DE HºAº DE 6 M. DE LARGO (20 x 30) CADA 20 M. LINEALES	Metro lineal	42	2.325	1.278.750	Metro lineal	42	2.500	1.375.000	Metro lineal	42	210.000	8.820.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	798	9.114	911.400	Metros cuadrados	798	9.200	920.000	Metros cuadrados	798	2.500	1.995.000
1.7	MURO DE PBC PARA TERMINACION DE EMPEDRADO	Metros cúbicos	1,2	219.480	28.093.440	Metros cúbicos	1,2	238.000	30.464.000	Metros cúbicos	1,2	550.000	660.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	79,8	81.840	6.219.840	Metros cuadrados	79,8	86.000	6.536.000	Metros cuadrados	79,8	7.500	598.500
1.9	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS	Metros cuadrados	159,6	525.450	26.272.500	Metros cuadrados	159,6	562.000	28.100.000	Metros cuadrados	159,6	30.000	4.788.000
1.10	DEMOLICION DE PISO DE HºAº DE LA TAPA QUE UNE EL CANAL A CIELO	Metros cuadrados	10	81.840	5.728.800	Metros cuadrados	10	86.000	6.020.000	Metros cuadrados	10	30.000	300.000
1.11	BARANDA METALICA DE PROTECCION	Metro lineal	5	494.760	49.476.000	Metro lineal	5	528.000	52.800.000	Metro lineal	5	600.000	3.000.000
1.12	PINTURA PARA BARANDA DE PROTECCION PARA BOCA DE CANAL A CIELO ABIERTO	Metros cuadrados	19,2	1.190.400	5.952.000	Metros cuadrados	19,2	1.220.000	6.100.000	Metros cuadrados	19,2	30.000	576.000
1.13	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	798	1.209.000	1.209.000	Metros cuadrados	798	1.520.000	1.520.000	Metros cuadrados	798	1.000	798.000
	TOTALES				**59.971.600**				**59.956.382**				**63.897.500**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa Constructora Arévalos Hnos. S.A. en el ítem Nº 1.10 DEMOLICION DE PISO DE HºAº DE LA TAPA QUE UNE EL CANAL A CIELO, se encontró que el precio unitario cotizado se encuentra por debajo del 20% del precio referencial establecido por la Convocante. Al respecto, se recurrió al Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, cuyo análisis resulta razonable para la convocante y por lo tanto fue aceptada. Los demás ítems se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y del 10% por encima del precio referencial.

Las demás ofertas presentadas por las empresas Emmanuel Ingeniería y SENDERO S.A. no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***
EMMANUEL INGENIERIA - RUC Nº 4642862-3	*Nº 84595 - Vigente*
SENDERO S.A. - RUC Nº 80032478-1	*No posee - según consulta pública en el portal del MIC*
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6	*Nº 84718 - Vigente*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	EMMANUEL INGENIERIA - RUC Nº 4642862-3		SENDERO S.A. - RUC Nº 80032478-1		CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6
Precio de la oferta	59.956.382.-		59.971.600.-		63.897.500.-
Se agrega margen de preferencia del 20%	-		11.994.320.-		-
Precio total luego de aplicación del margen de preferencia 20%	**59.956.382.-**		**71.965.920.-**		**63.897.500.-**

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente, se proceder a ordenar las ofertas en el orden en que serán evaluados luego de la aplicación del margen de preferencia, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	EMMANUEL INGENIERIA - RUC Nº 4642862-3
2	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6
3	SENDERO S.A. - RUC Nº 80032478-1

Según el cuadro comparativo de precios totales, luego de la aplicación del margen de preferencia de producto y empleo nacional, se tiene que la oferta de la firma EMMANUEL INGENIERIA se encuentra en la primera posición en el orden de precios, por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

Por lo tanto, se selecciona primeramente a la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se solicitó por nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en su oferta, la remisión de documentos formales que no fueron presentados en el sobre de oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 08 de agosto de 2020 a las 11:00 hs.

La empresa no respondió a la solicitud realizada por la Convocante, ni presentó las documentaciones requeridas según registro del correo de la Unidad Operativa de Contrataciones. `Por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA, por no acreditar las documentaciones que demuestren la capacidad para ejecutar el contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación, y las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta en orden de precios luego de la aplicación del margen de preferencia, correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A., para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado.

Capacidad financiera:

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Cumple*
c) *Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• **Coeficiente de Liquidez**: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2016, 2017 y 2018***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***24,24***
• **Coeficiente de Solvencia:** *: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2016, 2017 y 2018***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,60***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***167.926.507***

CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***		***2017***		***2018***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE*	*690.453.015*	*69,98*	*475.769.462*	*1,90*	*673.398.961*	*0,84*	*24,24*
	PASIVO CORRIENTE	*9.867.038*		*249.968.141*		*797.442.987*		

CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	551.067.038	0,71	474.368.041	0.45	988.769.084	0,65	0,60
	ACTIVO TOTAL	771.810.171		1.063.919.282		1.525.600.017		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 673.398.961.- Menos* *PC= Gs. 797.442.987.-* *MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 628.029.467.-* *MAS LÍNEA DE CRÉDITO Gs. 920.000.000.-* ***ACTIVO LIQUIDO Gs. 167.926.507.-*** ***SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA***	***CUMPLE***

Según los datos expuestos, el oferente CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*	*Cumple.*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*Cumple.*
3. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.*	*Cumple.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*No aplica*
5. *Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*Cumple.*

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez)años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar el* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo, las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*	*Completar los Formulario N° 2 y 5*	*Cumple.*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Juan Antonio Trinidad Gamarra, Cñía. 9º Rojas*	*95.197.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida*

	Cañada Barrio San Antonio. Año 2019.		
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de caminero en la Plaza Héroes del Chaco, Cñia. 17º Yataity Barrio San Blas; Construcción de empedrado en Calle Sin Nombre Tramo: Area no censada Cñia. 5º Yataity Barrio San Juan. Año 2019.*	*61.089.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Cñía. 6º Posta Ybycua Barrio Retiro II. Año 2019.*	*79.906.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Sin Nombre Tramo: 2462 y 9283, Cñía. 5º Yataity Barrio San Juan. Año 2019.*	*90.737.750*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Santa Bárbara y sin nombre, Cñía. 11º Toledo Cañada Fracción El Mangal. Año 2019.*	*149.950.500*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida*
	TOTAL	***476.880.250***	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	**Completar el formulario N° 6**	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*Cumple*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*Cumple*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*Cumple*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*No aplica*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Retro pala* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *Herramientas menores varias.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD

FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 66/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO" - ID Nº 383.757, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 63.897.500.- (Guaraníes, Sesenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientos) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO" - ID Nº 383.757, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC Nº 80062276-6
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 63.897.500.- (Guaraníes, Sesenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientos) – IVA incluido.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	63.897.500.-
TOTAL						**63.897.500.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal